



Municipalidad Distrital De  
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2022-MDI

Imperial, 28 de diciembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 27 de Diciembre del 2021, el Informe N° 623-202-OPP-GM-MDI, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 941-2022-OAJ-MDI, de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, se dicta la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la misma que en su Artículo 31° Numeral 31.3 expresa que, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos de (...) Gobierno Local se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Informe N° 623-2022-OPP-GM-MDI, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Municipalidad Distrital de Imperial,

Que, mediante Informe N° 941-2022-OAJ-MDI, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2023, ha sido elaborado para la Oficina de planeamiento y Presupuesto, en observancia al marco legal vigente, en virtud de cual corresponde que los actuados administrativos sean derivados a la Oficina de Secretaría General, a efectos de que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, para que conforme a sus atribuciones contenidas en el inciso 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, pueda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio Fiscal 2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de Diciembre de 2021, con votos por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE, PARA EL AÑO FISCAL 2023, el mismo que asciende a S/. 16,760,261.00 (Dieciséis Millones Setecientos Sesenta Mil doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Contabilidad y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO  
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”